ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR

CONCURSO DE MÉRITOS

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA SOBRE EL CORREDOR VIAL CONCEPCION - ALEJANDRIA (62AN19-1) EN LA SUBREGIÓN DE ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

De acuerdo a la guía para la elaboración del análisis del sector, publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, y a la necesidad que se tiene de contratar el objeto indicado, la clasificación del proyecto según las Naciones Unidas se presenta en la(s) siguiente(s) clasificación(es):

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81101510	**81**.servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**10**.Servicios profesionales de ingeniería	**15**.Ingeniería civil	**10**. Ingeniería de carreteras.

Este estudio del sector está dividido en tres partes: estudio del mercado, análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

Nota importante: la interventoría de Obras de infraestructura vial, es una actividad que siendo del sector de servicios está directamente ligada a la de la construcción, y es por eso que analizaremos algunos aspectos del sector de la construcción.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente - (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades - (www.supersociedades.gov.co)

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia los profesionales como personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

Tomaremos para este estudio como referente los servicios que prestan los consultores o interventores, para los proyectos de infraestructura, estos agentes fortalecen la prestación de los servicios, identificando falencias y tomando las medidas correctivas, evitando que se generen sobre costos y sobre todo como garantes de la óptima prestación del servicio que se propone en los objetivos del programa o proyecto.

ESTRUCTURA SECTOR CONSULTORÍA

Según la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI, quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado, de la mano del juicio independiente y de la experiencia que les permite garantizar objetividad en el análisis y en la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

IMPORTANCIA DEL SECTOR CONSULTOR

En el nivel Departamental

Para determinar la importancia del sector de la consultoría y en concreto, de la que se encarga del sector de las obras civiles, es necesario relacionarlas a lo estratégico que tienen las obras de este tipo en el Departamento y todo el país. Efectivamente se considera que las obras de infraestructura, son realizadas en una gran parte por las entidades Públicas del ámbito Nacional, Departamental y Municipal y tal como exige la normatividad es necesario implementar las interventorías en una gran cantidad de la contratación realizada por el Estado, por lo tanto, se pude concluir que todo contrato estatal para la intervención de obras públicas necesita de la intervención de las interventorías.

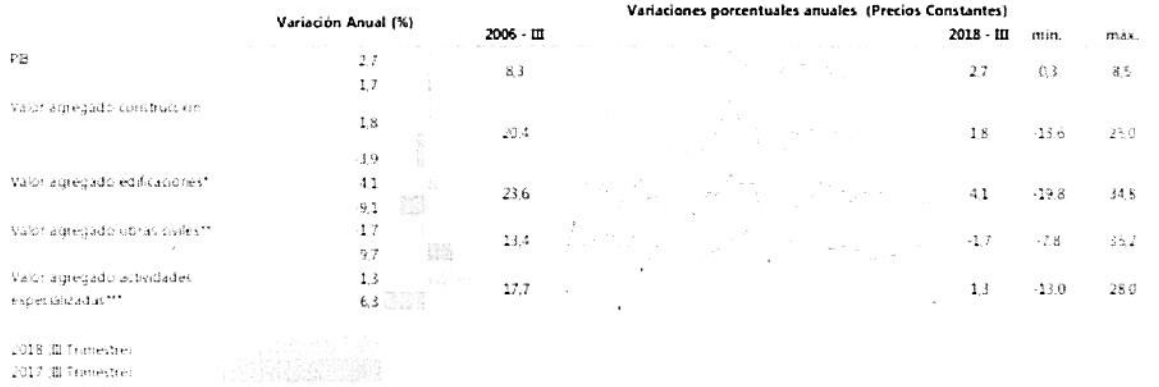
Para el Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia, atendiendo las obligaciones establecidas en la Constitución Nacional vigente y obrando en coherencia con la Misión y Visión del Departamento de Antioquia y del Plan de Desarrollo "ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE 2016 - 2019", quedo contemplada la Infraestructura como las locomotoras implementadas para impulsar el Ferrocarril en Antioquia, en el corto plazo el tren de cercanías y de residuos sólidos en el Valle de Aburrá, se utilizara las APP como instrumento de financiación para nuestras grandes obras de infraestructura. Hoy en día para la prosperidad de las naciones y para mejorar los indicadores de la economía global y local se requiere de la participación del capital privado conjuntamente con la acción del sector público. Los proyectos Nacionales como las Autopistas de la Prosperidad, que mejorarán la competitividad en el Departamento y sus trazados, serán nuevos ejes estructurantes para Antioquia, tendrán apoyo y seguimiento permanente para que sean en el corto plazo una realidad tangible para la comunidad.

ANÁLISIS ECONÓMICO

En el tercer trimestre de 2018 (julio-septiembre), el PIB a precios constantes aumentó 2,7% con relación al tercer trimestre de 2017. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento de 1,8% del valor agregado del sector construcción; este resultado se explica principalmente en los subsectores de: Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales 4,1% y actividades especializadas 1,3%, en comparación con el tercer trimestre de 2017.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el mayor incremento se presentó en la actividad construcción

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes)
2006 (III trimestre) – 2018 (III trimestre)[P]



Fuente: DANE. Cuentas trimestrales.
P: cifra provisional
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en

Estudio financiero y tributario del sector - variables económicas: Los costos del proyecto de construcción puede ser impactado por la variación en las tasas de interés, la meta de inflación, los incrementos salariales, la oferta y la demanda de materiales de construcción de este tipo de proyectos y el índice de precios al producto (IPP) de materiales de construcción.

Durante el 2013, 2014, 2015,2016, 2017 y 2018 el desarrollo de proyectos de infraestructura que se encuentran en marcha y el mayor avance de las iniciativas regionales y locales durante los años (2013, 2014, 2015, 2016,2017 y 2018), así como las nuevas licitaciones nacionales y territoriales, tendrán un papel preponderante en la creación de empleo y a pesar del crecimiento de la inflación en los dos últimos años y en lo que va de este se espera que en el segundo semestre del presente año se presente un buen desempeño de la producción de cemento, hierro, vidrio y cerámica. "En el caso de la vivienda, prevemos un impulso sobresaliente de las obras comerciales y logísticas y de la vivienda de interés social, principalmente en 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Es importante recalcar que, a pesar de la revaluación presentada en los últimos dos años, se ha conservado un desempeño previsto en las exportaciones industriales; el entorno macroeconómico y los esfuerzos del empresariado en continuar con sus proyectos de modernización e innovación, en busca de una mayor productividad de las empresas.

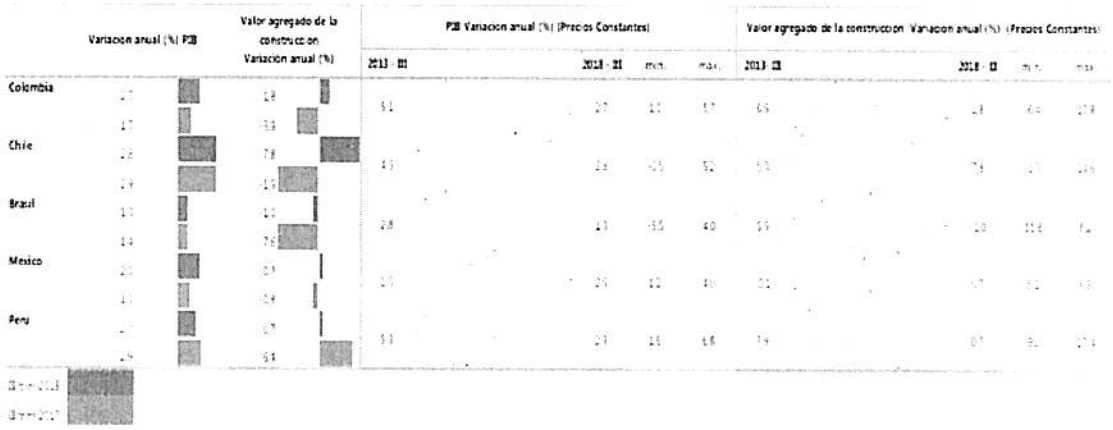
La inflación de 3.18 en 2018, según el DANE, significa una disminución de 22.25% con respecto a la inflación de 2017, que se situó en 4.09%.

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 16 investigaciones, desde el punto de vista de indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios e índices. Los indicadores de construcción se presentan considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

PIB total, Valor agregado Construcción y subsectores.

Variación porcentual del PIB

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para principales paises de Latinoamérica[2]
Variación anual
2013 (III trimestre) – 2018 (III trimestre)[P]



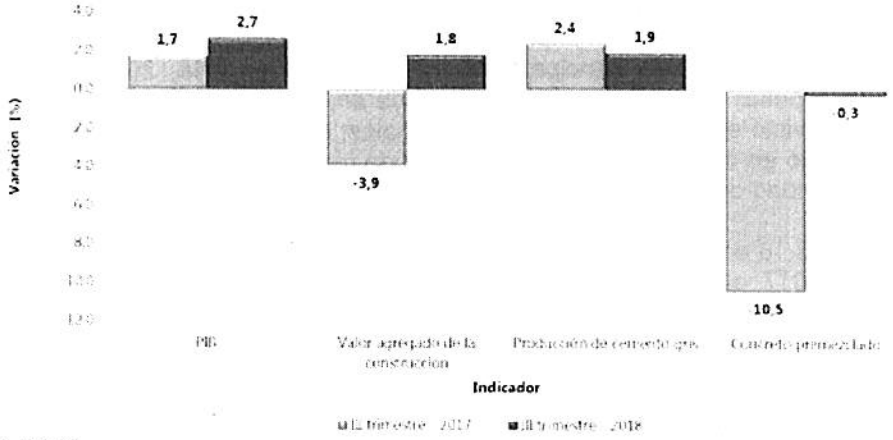
Fuente: DANE. IBGE (Brasil). INEGI (México). INEI (Perú). Banco central de Chile (CHILE).
P. cifra provisional
Nota. La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al analizar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2018 (julio-septiembre) frente al trimestre del año anterior para los países de América Latina, sobresale el comportamiento de Perú (5,3%) y Chile (4,5%), que registraron los mayores incrementos. En lo referente al valor agregado de la construcción, se destaca Perú con un crecimiento del 7,9%.

Indicadores de coyuntura del sector construcción

III trimestre de 2018.

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción III Trimestre (2017 – 2018^p)



Fuente: DANE, IEAC

Indicadores económicos del sector de la construcción III trimestre de 2018

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción III trimestre de 2018^p

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[2] (variación anual %)	2.7	2.3	2.8	III trim. 2018
Valor agregado de la rama construcción[2] (variación anual %)	1.8	-1.7	-6.0	III trim. 2018
Valor agregado de obras civiles[2] (variación anual %)	-1.7	0.8	-5.7	III trim. 2018
Valor agregado de edificaciones[2] (variación anual %)	4.1	-2.5	-5.9	III trim. 2018
Valor agregado de actividades especializadas[2] (variación anual %)	1.3	-2.6	-6.4	III trim. 2018
IPC total (variación mensual %)	0.12	3.27	0.12	Noviembre de 2018
IPC vivienda (variación mensual %)	0.18	3.96	0.36	Noviembre de 2018
IPP total (variación mensual %)	-1.57	4.43	1.34	Noviembre de 2018
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59.2	57.9	58.3	Octubre de 2018
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	2.4	-0.3	5.6	Octubre de 2018
Área causada[3] (variación anual %)	-1.5	-5.4	-9.9	III trim. 2018
Área licenciada de edificaciones[4] (variación anual %)	-4.2	-5.7	0.2	Octubre de 2018
Área iniciada de edificaciones[4] (variación anual %)	9.2	-15.1	-23.7	III trim. 2018
Área culminada de edificaciones[4] (variación anual %)	36.3	12.2	23.4	III trim. 2018
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	5.2	-0.8	0.8	Octubre de 2018
Concreto Premezclado[4] (variación anual %)	4.1	-4.9	-0.2	Octubre de 2018
Valor de los créditos desembolsados para vivienda[5] (variación anual %)	10.0	16.1	14.2	III trim. 2018
Número de créditos desembolsados para vivienda (variación anual %)	2.1	5.0	5.1	III trim. 2018
Saldo de capital de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %)	9.6	9.2	9.6	III trim. 2018
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %)	4.2	3.7	4.0	III trim. 2018
PRECIOS E INDICES				
Índice de precios de vivienda nueva (variación anual %)	7.59	NA	7.52	III trim. 2018
Índice de costos de la construcción de vivienda (variación mensual %)	0.09	2.58	-0.03	Noviembre de 2018
Índice de costos de la construcción pesada (variación mensual %)	0.01	3.70	0.02	Noviembre de 2018
Indicador de inversión en obras civiles (variación anual %)	-1.7	-0.1	-5.5	III trim. 2018
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0.36	2.69	0.06	Noviembre de 2018

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

[1] El periodo anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).

[3] Precios corrientes.

[4] Precios constantes, año base 2015.

A pesar de la disminución de la inflación con respecto al año inmediatamente anterior, se tienen aspectos positivos como la posición favorable de Colombia en el contexto mundial, particularmente en la región; el dinamismo previsto en los proyectos de infraestructura y en el sector de la construcción.

La infraestructura será uno de los motores del crecimiento económico de nuestro país, algunos esperan que las grandes inversiones realizadas en los últimos años en la nación sean protagonistas, pero la realidad será diferente, toda vez que las grandes inversiones se empezarán a materializar en años posteriores.

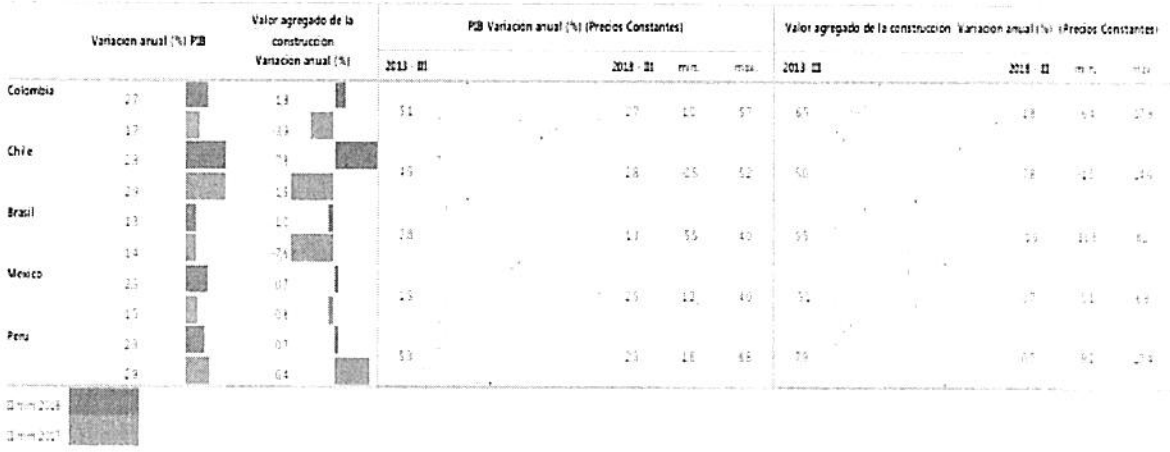
En el tercer trimestre de 2018 (julio-septiembre), el PIB a precios constantes aumentó 2,7% con relación al tercer trimestre de 2017. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento de 1,8% del valor agregado del sector construcción; este resultado se explica principalmente en los subsectores de: Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales 4,1% y actividades especializadas 1,3%, en comparación con el tercer trimestre de 2017.

El boletín de indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC), presenta información de 16 investigaciones, desde el punto de vista de indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios e índices. Los indicadores de construcción se presentan considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

Al analizar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2018 (julio-septiembre) frente al trimestre del año anterior para los países de América Latina, sobresale el comportamiento de Perú (5,3%) y Chile (4,5%), que registraron los mayores incrementos. En lo referente al valor agregado de la construcción, se destaca Perú con un crecimiento del 7,9%.

PIB total, Valor agregado de la rama construcción para principales países de Latinoamérica, variación anual

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para principales países de Latinoamérica[2]
Variación anual
2013 (III trimestre) – 2018 (III trimestre)[p]



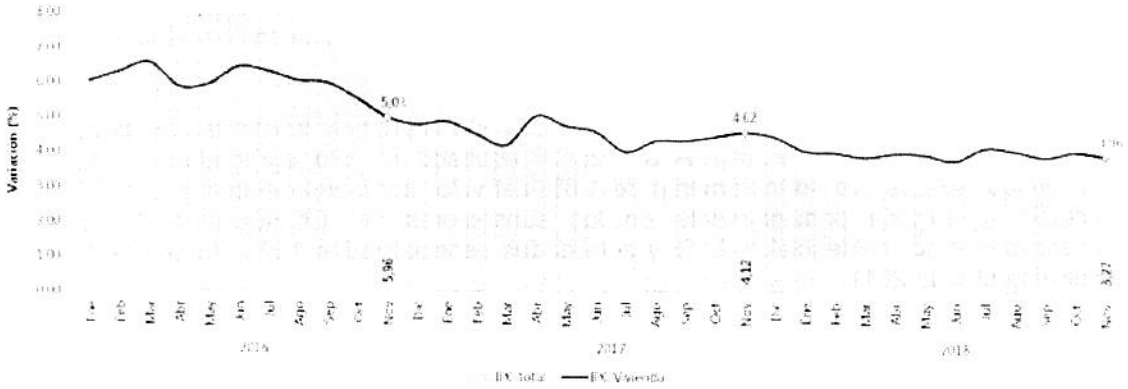
Fuente: DANE, IBGE (Brasil9, INDEC (Argentina), INEGI (México), INEI (Perú)

IPC total y vivienda

En noviembre de 2018, el Índice de Precios al Consumidor - IPC registró una variación mensual de 0,12%. Por su parte, el IPC de vivienda registró una variación mensual de 0,18%. La variación anual

Variación anual del IPC total e IPC vivienda 2016 (enero) – 2018 (noviembre)

Gráfico 4. Variación anual (doce meses) del IPC total e IPC vivienda 2016 (enero) – 2018 (noviembre)

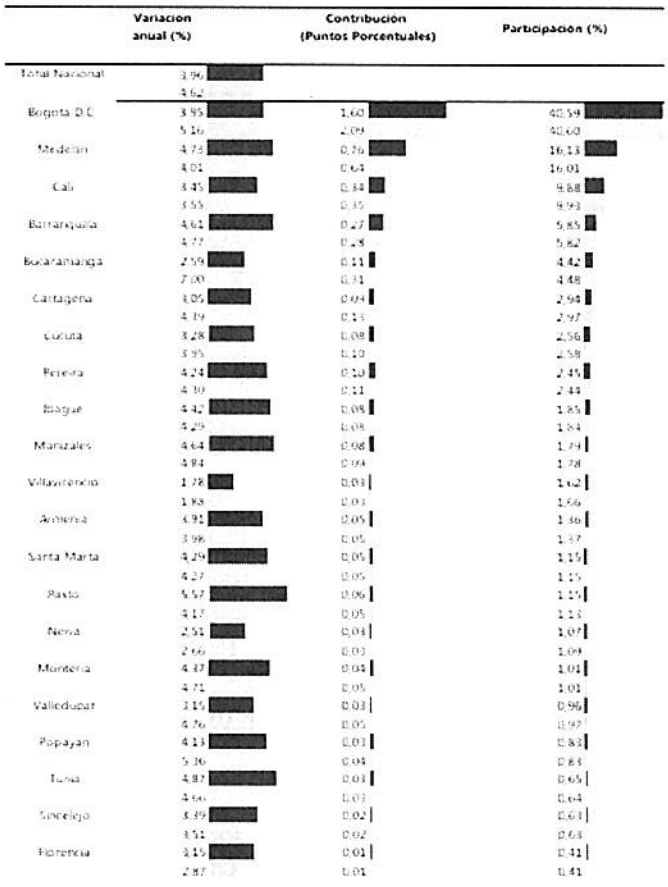


Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2018 frente a noviembre de 2017, el IPC de vivienda registró las mayores variaciones anuales en: Bogotá (3,95%), Medellín (4,73%), Cali (3,45%) y Barranquilla (4,61%), aportando en conjunto 2,97 puntos porcentuales a la variación anual total del IPC de vivienda.

Variación, contribución y participación anual del IPC vivienda según ciudades 2018 (noviembre)

Gráfico 5. Variación, contribución y participación anual del IPC vivienda según ciudades 2017– 2018 (noviembre)



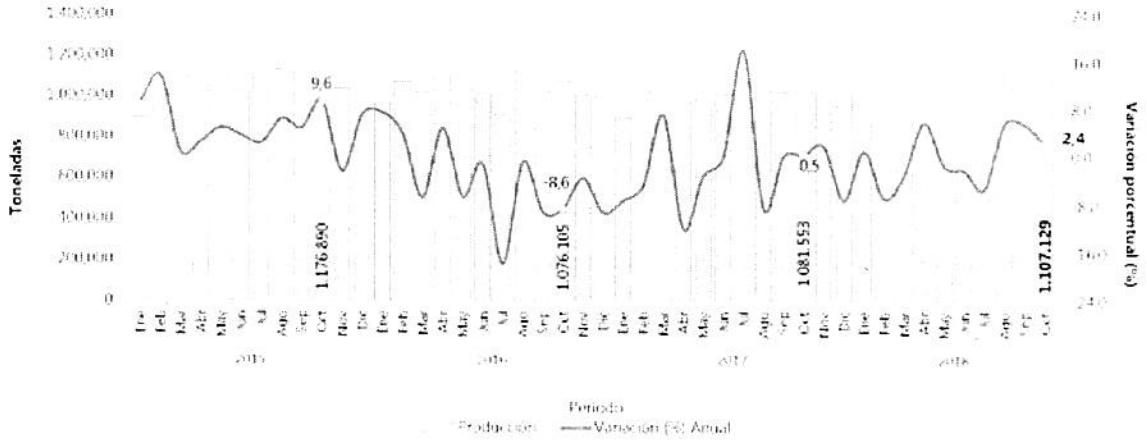
INDICADORES DE OFERTA

Producción de cemento gris y concreto

En octubre de 2018, la producción de cemento gris en el país alcanzó 1.107.129 toneladas, con un aumento de 2,4% respecto a octubre de 2017.

Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2016 (enero) – 2018 (octubre).

Gráfico 7. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2015 (enero) – 2018 (octubre)[P]



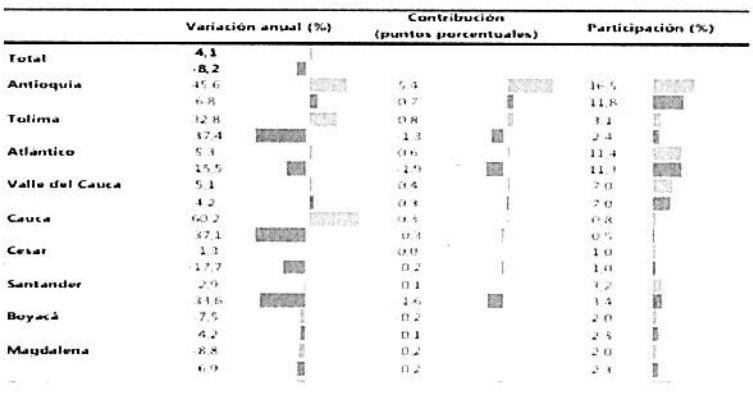
Fuente: DANE, ECG

Producción de concreto Y premezclado

En octubre de 2018, la producción de concreto premezclado registró 608,5 mil metros cúbicos y registró un incremento de 4,1% con relación a octubre de 2017. Este comportamiento se explicó principalmente por el destino de Obras Civiles (41,6%). La producción de concreto premezclado se concentró en el departamento de Antioquia (45,6%), algunos departamentos que hacen parte del Grupo Resto*** (27,9%) y Tolima (32,8%) aportaron en conjunto 8,4 puntos porcentuales en la variación total. En contraste, la disminución en el Área de Bogotá (-6,5%), Bolívar (-34,0%) y Cundinamarca (-9,6%) restaron en conjunto 5,0 puntos porcentuales.

Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2017– 2018 (octubre)

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2017– 2018 (octubre)[P]

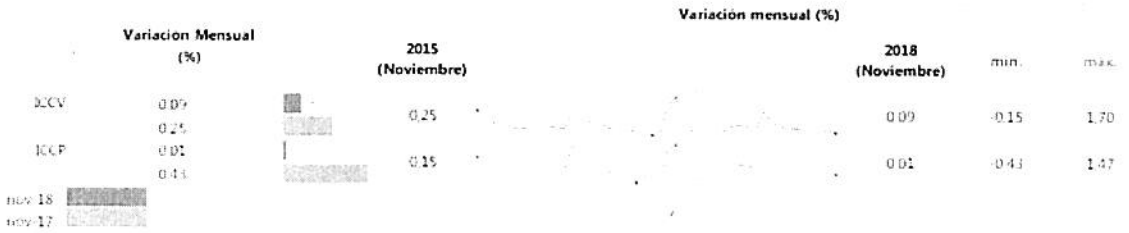


PRECIOS E INDICES

En noviembre de 2018, el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda ICCV, registró una variación mensual de 0,09%, frente a octubre de 2018. En noviembre de 2018 el Índice de Costos de la Construcción Pesada ICCP, registró una variación mensual de 0,01%, frente a octubre de 2018.

Variación mensual del ICCV e ICCP Total nacional 2013 – 2018 (noviembre)

Gráfico 16. Variación mensual del ICCV e ICCP
Total nacional
2015 – 2018 (noviembre)[p]



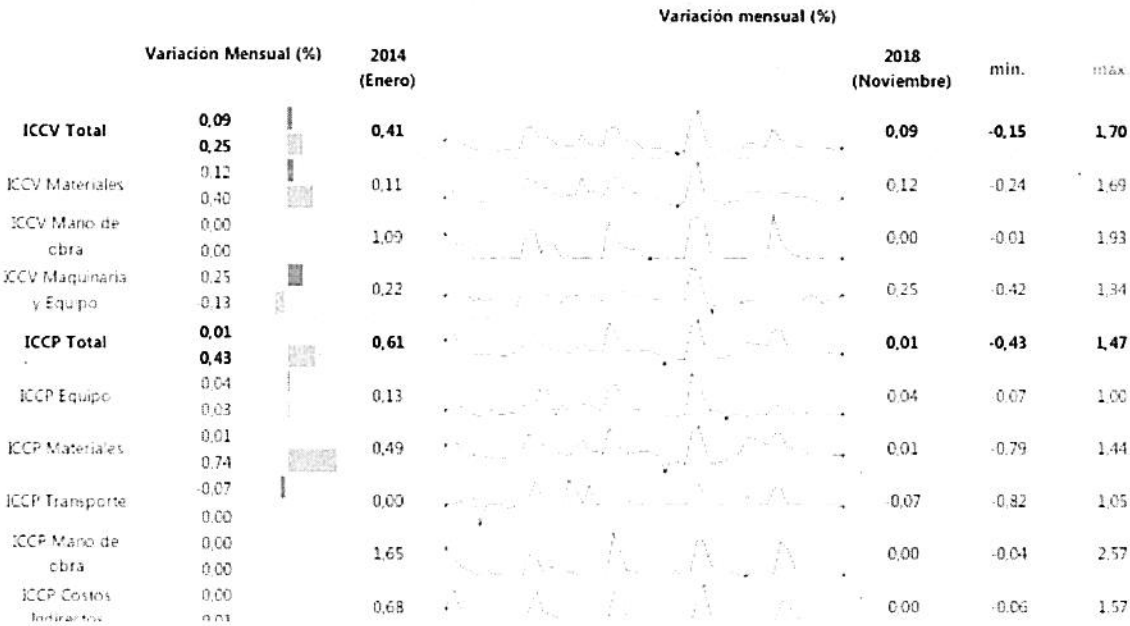
Fuente: DANE, ICCV, ICCP

El índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), muestra el comportamiento de los costos de los principales insumos utilizados en la construcción de vivienda, por lo tanto, es un importante punto de referencia para la actualización de presupuestos, contratos y demás aspectos relacionados con la evolución de los precios de este tipo de construcción. Por grupos de costos, durante el mes de noviembre de 2018, la mayor variación mensual la registró el grupo de Maquinaria y Equipo con 0,25%, frente a octubre de 2018.

Por su parte, en el Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) el grupo Equipo registró la mayor variación positiva con 0,04%, durante el mes de noviembre de 2018 en comparación con octubre de 2018.

Variación mensual del ICCV e ICCP, por grupos de costos Total nacional 2013 (enero) – 2018 (noviembre)

Gráfico 17. Variación mensual del ICCV e ICCP, por grupos de costos
Total nacional
2014 (enero) – 2018 (noviembre)

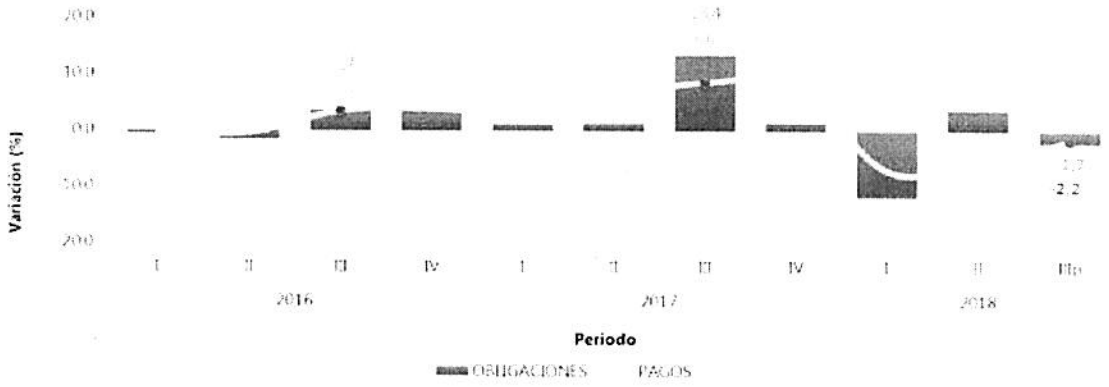


Indicador de Inversión en Obras Civiles

En el tercer trimestre de 2018 (julio-septiembre), los pagos efectuados para la construcción de obras civiles registraron una disminución de 1,7%, con relación al tercer trimestre del año anterior. Las obligaciones adquiridas en obras civiles en el tercer trimestre de 2018 (julio- septiembre) registraron una variación de -2,2% frente al tercer trimestre del año anterior. La disminución en los pagos efectuados obedece principalmente al grupo de otras obras de ingeniería que disminuyó en 8,8% sus pagos y restó 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.

Variación anual del IIOC de los pagos y obligaciones en obras civiles (serie empalmada) 2016 (I trimestre) – 2018 (III trimestre)

Gráfico 19. Variación anual del IIOC de los pagos y obligaciones en obras civiles (serie empalmada) 2016 (I trimestre) – 2018 (III trimestre)[p]



Fuente: DANE, IIOC

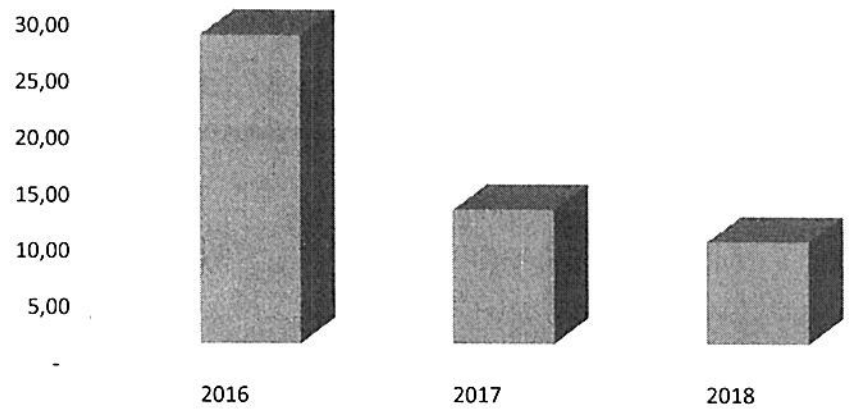
La Secretaria de Infraestructura Física para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, analizó la tendencia en la contratación de la entidad de 86 empresas en 2016, 43 empresas en 2017 y 70 en 2018, que se relacionan en el presente documento.

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al Decreto Único Reglamentario 1082 del 26/05/2015 del Sector Administrativo Departamental y a los manuales de Colombia Compra Eficiente tales como la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02.

A continuación, se relaciona los estudios e información de los estados financieros de las empresas del sector servicios (consultor) 2016-2017-2018, en donde se obtiene el promedio de los últimos 3 años 2016, 2017 y 2018 de los indicadores financieros que se evalúan en este proceso y los cuales se tienen en cuenta para el cumplimiento de requisitos.

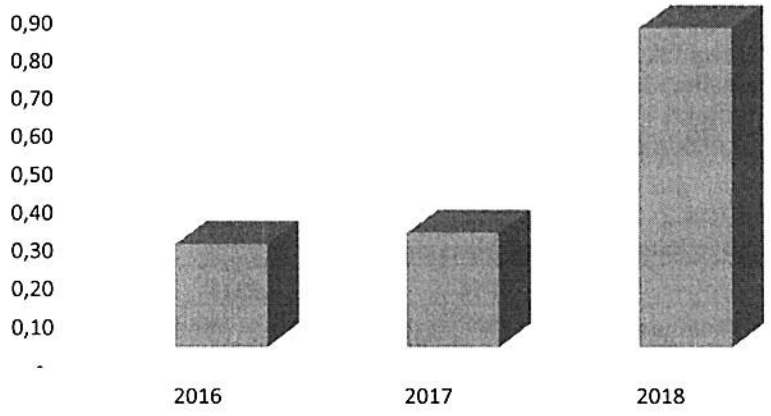
Indicadores financieros empresas de servicios			
DATO	2016	2017	2018
Capital de Trabajo Neto (Millones $)	12.811.097.290,04	6.458.317.509,06	1.936.635.169,00
Patrimonio	14.019.873.941,89	8.244.530.477,92	2.506.074.011
Liquidez	27,40	12,00	9,16
Endeudamiento	0,27	0,30	0,84
Razón Cobertura de interés	59,56	36,72	21,62
Rentabilidad del activo	20,28	16,30	14,4
Rentabilidad del patrimonio	140,29	41,98	32,80

INDICE DE LIQUIDEZ



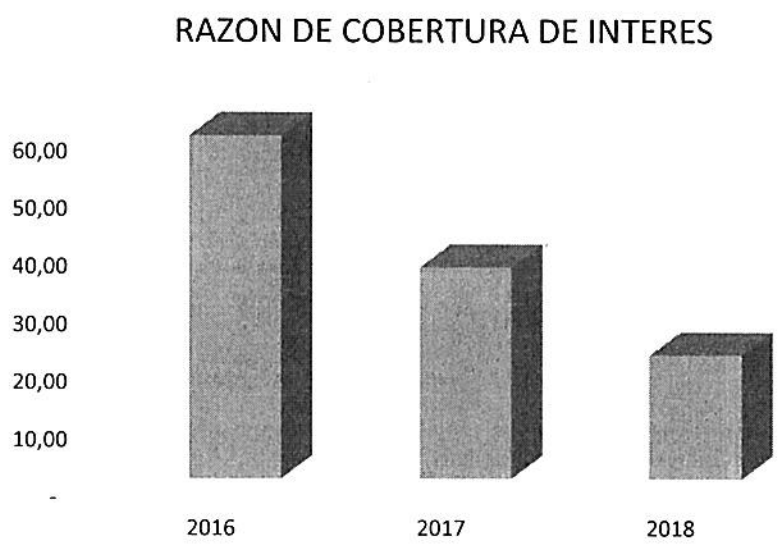
Para este indicador se promedió la información de los últimos tres años con base en los datos de la entidad, dando este como resultado, un Indicador de Liquidez de 27.40 para el año 2016, de 12.00 para el año 2017 y de 9.16 para el año 2018. La Entidad para dar una mayor garantía y con el ánimo de promover la pluralidad de oferentes, determino trabajar con un indicador de 1.5, lo que permite garantizar a la Gobernación una liquidez suficiente del contratista en el desarrollo del contrato.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO



Para este indicador se promedió la información de los últimos tres años con base en los datos de la entidad, dando éste como resultado, un indicador de Endeudamiento de 0.27 en el año 2016, de 0.30 en el año 2017 y de 0.84 en el 2018. La Entidad para dar mayor garantía y con el ánimo de

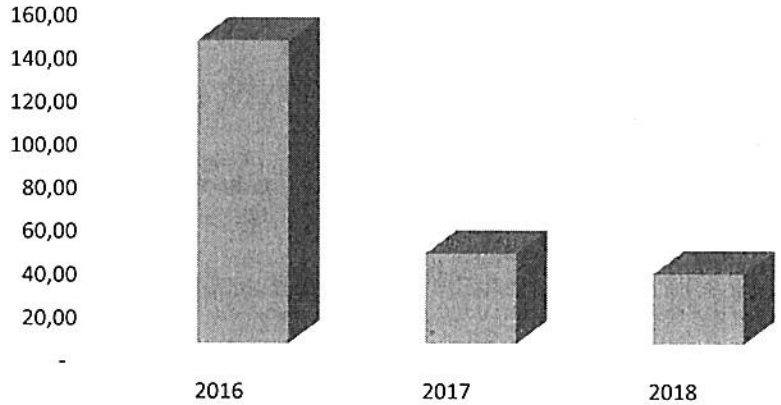
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES



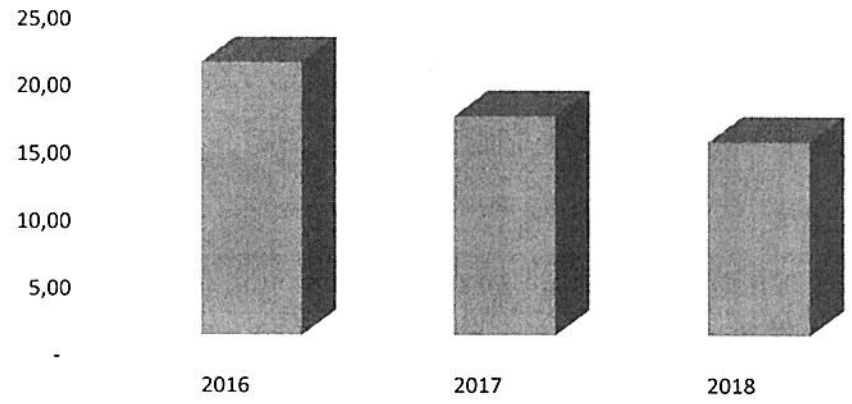
Para este indicador se promedió la información de los últimos tres años con base en los datos de la entidad, dando éste como resultado, un indicador de Cobertura de Interés de 59.56 en el 2016, de 36.72 en el año 2017 y de 21.62 en el año 2018. La Entidad para dar mayor garantía y con el ánimo de promover la pluralidad de oferentes, determinó trabajar con un indicador de >=1, lo que posibilita al contratista con una mayor cobertura en su capacidad de endeudamiento para solicitar recursos ante una entidad financiera.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO



RENTABILIDAD DEL ACTIVO



Para estos indicadores se promedió la información de los últimos tres años con base en los datos de la entidad, dando éste como resultado, un indicador de Rentabilidad del Patrimonio de 140.29% en el año 2016, de 41.98 % en el año 2017 y de 32.80% en el año 2018, Rentabilidad sobre los Activos de 20.28% en el año 2016, de 16.30% en el año 2017 y de 14.40% en 2018. La Entidad para dar mayor garantía y con el ánimo de promover la pluralidad de oferentes, determinó trabajar con un indicador de Rentabilidad del Patrimonio >=4, y del Activo >=1%, lo que posibilita al contratista con una mayor cobertura en su capacidad de endeudamiento para solicitar recursos ante una entidad financiera.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En la base de datos de SECOP, al año 2017 en Colombia compra eficiente se consultaron los procesos de Concurso de Méritos Abierto correspondientes a "Servicio Basados en Ingeniería, investigación y Tecnología". Las estadísticas son las siguientes:

Concurso de Méritos Abierto

	147	44.707.423.840
	379	79.269.363.682
	515	152.600.054.980
	1119	309.872.315.608
	176	30.395.009.636
	1	1.490.890.000
	125	64.249.884.959
	353	82.493.330.585
	2815	765.078.273.290

De estos 1.486 fueron de interventoría, de los cuales 871 fue de interventoría de construcción, 147 de ellas de construcción de vías.

El contrato de interventoría de mayor cuantía encontrado es el de 'INTERVENTORÍA INTEGRAL SOBRE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 033 DE 2007 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

encuentra en el contrato "CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE CALZADA SECTOR CITRONELA (PR15+0000) ALTOS DE ZARAGOZA (PR29+0000), DE LA CARRETERA BUENAVENTURA ¿CRUCE RUTA 25 (BUGA)? RUTA 40 TRAMO 01" contratado por el Instituto Nacional de Vías por valor de $ 241.171.785.100.

Se encuentra que el 86% de los contratos presentan cuantían inferiores o iguales a 5.000 millones y el 97% menores a 20.000 millones. Sólo el 0,43% de los contratos, están por encima de los 100.000 millones.

De estos contratos en Antioquia se encontraron 26 contratos, de los cuales el de mayor cuantía es la "CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIO VIAL DE LA CALLE 77 SUR Y EJECUCIÓN DE SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ITAGÜÍ, SABANETA Y LA ESTRELLA" contratado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en diciembre de 2013.

En Medellín se encontraron dos, uno de ellos coincide con el anterior, y el otro por valor de $15.083.609.329 corresponde a "CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIO VIAL DELA TRANSVERSAL SUPERIOR CON LA LOMA DE LOS BALSOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS." Contratado por el Municipio de Medellín.

Por otra parte, de la base de datos de la Secretaria de Infraestructura Física – Dirección de Contratación se obtuvo la siguiente información:

DATOS ESTADÍSTICOS INFORMACIÓN GENERAL DE ALGUNOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA EJECUTADOS EN EL AÑO 2015:

No.	N° CONTRATO	ENTIDAD - MUNICIPIO	OBJETO	VALOR TOTAL	CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	PLAZO EN MESES
1	4208-CON-20-12-2015	Gobernación de Antioquia	Interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental al mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y construcción de obras complementarias en las vías priorizadas de las subregiones suroeste, occidente y Magdalena medio del Departamento de Antioquia.	367.588.630	Bateman Ingeniería S.A.	800061409-1	6
2	4187-CON-20-03-2015	Gobernación de Antioquia	Interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental al mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de las vías de influencia del peaje Pajarito en la subregión Norte del Departamento de Antioquia.	322.791.684	Consorcio Intersa-RET (Ruth Elena Tabares Zuleta - Intersa S.A.)	NA	6
3	4210-CON-20-13-2015	Gobernación de Antioquia	Interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental al mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y construcción de obras complementarias en las vías priorizadas de las subregiones norte y bajo Cauca del Departamento de Antioquia.	338.971.256	Consorcio EcoAntioquia (Estructurador Colombia S.A.S. - Infralar S.A.S. - CPS Ing. Obras Civiles y Medio Ambiente S.L.)	NA	6

No.	N° CONTRATO	ENTIDAD - MUNICIPIO	OBJETO	VALOR TOTAL	CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	PLAZO EN MESES
4	CON-20-08-2015	Gobernación de Antioquia	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para el mantenimiento rutinario de la conexión vial Guillermo Gaviria Correa desde el sector de Leoncito hasta el PR 39+600 (Rio Aurra) y de la antigua vía Santa Fe de Antioquia – Medellín desde el PR16+000 (Río Aurra) hasta el PR 71+000 (San Cristóbal) y labores de limpieza y complementarias en el túnel Fernando Gómez Martínez.	110.362.052	BATEMAN INGENIERÍA S.A.S.	800061409-1	12.5
5	3727-CON-20-05-2015	Gobernación de Antioquia	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para la construcción de obras de mejoramiento de la doble calzada Las Palmas.	204.441.868	Consorcio Intersa - RET (Ruth Elena Tabares Zuleta 50% - Intersa S.A. 50%)	NA	6
6	CM-32-2015	Municipio de Medellín	Interventoría para la construcción de obras de mejoramiento vial y espacio público en diferentes sitios de la zona rural San Cristóbal (PROGRAMA PL Y PP 2014-2015)	101.192.325	SIGA Ingeniería S.A.S.	900298874-4	4
7	CM-19-2015	Municipio de Medellín	Interventoría a las obras de parcheo de huecos, fallos, fresado y demás obras complementarias para el mantenimiento de vías en la ciudad	584.455.605	INTERSA S.A	860450644-3	5
8	CM-36-2015	Municipio de Medellín	Interventoría a las obras para el mantenimiento periódico masivo y rehabilitación de vías y de sus obras complementarias, en las zonas de influencia de las comunas 10-11	261.327.289	JASEN CONSULTORES S.A.S	830087225-5	3.5
9	CM-31-2015	Municipio de Medellín	Interventoría al mejoramiento vial de la intersección de la calle 20 sur con la transversal inferior y obras complementarias	159.422.114	INTERSA S.A.	860450644-3	4
10	CMA-DO-SRN-042-	Instituto Nacional de Vías	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Barbosa - Cisneros, ruta 6205 y Cisneros-Puerto Berrio, (PR0+000 - PR49+000	288.844.621	CONSORCIO INGO	900865196-1	3

No.	N° CONTRATO	ENTIDAD - MUNICIPIO	OBJETO	VALOR TOTAL	CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	PLAZO EN MESES
11	CMA-DO-SRT-085-2015	Instituto Nacional de Vías (INVÍAS)	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de la vía Inírida -Guamal, Municipio de Inírida, Departamento del Guainía.	423.057.007	CONSORCIO ETA - JAEP - INV - INIRIDA	NA	2.3
12	CMA-DO-SRN-035-2015	Instituto Nacional de Vías (INVÍAS)	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Los Llanos - Taraza, tramo 2511, sector Yarumal - Valdivia, en el Departamento de Antioquia.	522.111.553	UNION TEMPORAL INTERCENTORES JACE	NA	6

DATOS ESTADÍSTICOS INFORMACIÓN GENERAL DE ALGUNOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA EJECUTADOS EN EL AÑO 2016 EN LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

No.	No. PROCESO	ENTIDAD - MUNICIPIO	OBJETO	VALOR TOTAL	CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	PLAZO EN MESES
1	5304-CON-20-04-2016	Gobernación de Antioquia	Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera y Legal para el Mejoramiento, Rehabilitación Y Mantenimiento de las vías de las Subregiones de Oriente del Departamento de Antioquia	$408.448.461	CONSORCIO ORIENTE: INTERPRO S.A.S 85% - LUIS ENRIQUE GÓMEZ FLÓREZ 15%	900.988.313-5	6 Meses
2	5308-CON-20-03-2016	Gobernación de Antioquia	Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera y Legal para el Mejoramiento, Rehabilitación Y Mantenimiento de las vías de las Subregiones de Occidente y Urabá del Departamento de Antioquia.	$406.579.043	CONSORCIO ECOCCIDENTE: ESTRUCTURADOR DE COLOMBIA S.A.S. 25%, INGENIERÍA BÁSICA S.A.S. 25%, ECOVIAS S.A.S. 50%	900.988.689-9	6 Meses
3	5309-CON-20-02-2016	Gobernación de Antioquia	Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera y Legal para el Mejoramiento, Rehabilitación Y Mantenimiento de las vías de las Subregiones	$359.754.335	CONSORCIO CC NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO: CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA S.A.S. - COINZA S.A.S. 50%,	900.990.499-2	6 Meses

No.	No. PROCESO	ENTIDAD - MUNICIPIO	OBJETO	VALOR TOTAL	CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	PLAZO EN MESES
5	5310-CON-20-01-2016	Gobernación de Antioquia	Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera y Legal para el Mejoramiento, Rehabilitación Y Mantenimiento de las vías de las Subregiones Norte y Bajo Cauca del Departamento de Antioquia, se excluyen las vías de influencia del peaje de Pajarito en la Subregión Norte.	$407.656.074	CONSORCIO VÍAS DE ANTIOQUIA 01: ARCA-ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. 50%, DICONSULTORÍA S.A. 50%	900.993.076-4	6 Meses
6	5311-CON-20-05-2016	Gobernación de Antioquia	Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera y Legal para el Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de las vías de la Subregión Suroeste del Departamento de Antioquia.	$406.697.441	CONSORCIO SUROESTE BLANCA LILLYAM TABARES MESA 15% - LINEAL GLOBAL INGENIEROS SAS 35% - TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA SAS 50%	900.989.875-7	6 Meses
7	5313-CON-20-06-2016	Gobernación de Antioquia	Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera y Legal para el Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de las vías de influencia del peaje de Pajarito en la Subregión Norte del Departamento de Antioquia.	$310.292.982	CONSORCIO VÍAS DE ANTIOQUIA 06	900.988.901-6	5 Meses
8	5723-CON-20-11-2016	Gobernación de Antioquia	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y Legal para el desmontaje del puente metálico Puente Gavino y montaje de puente militar y obras complementarias, en la via Puente Gavino-Gómez Plata en la Subregión Norte del Departamento de Antioquia	$406.579.043	JASEN CONSULTORES SAS	830.087.225-5	3 Meses
9	6052-CON-20-14-2016	Gobernación de Antioquia	Interventoría Técnica, Ambiental, Administrativa, Financiera, y Legal para la Ampliación, Rectificación y pavimentación de la vía Anorí – El Limón, en la Subregión Nordeste del Departamento de Antioquia	$2.653.513.456	VELNEC S.A	800.028.455-1	23 Meses

DATOS ESTADÍSTICOS INFORMACIÓN GENERAL DE ALGUNOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA EJECUTADOS EN EL AÑO 2017 EN LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

No.	No. PROCESO	ENTIDAD - MUNICIPIO	OBJETO	VALOR TOTAL	CONTRATISTA	PLAZO EN MESES
1	CON-7115 DE 2017	Gobernación de Antioquia	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para el Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de las vías en la Subregión Oriente del Departamento de Antioquia.	$428'770.9711	Consorcio MYR 7115	5.5
2	CON-7116 DE 2017	Gobernación de Antioquia	Interventoría técnica, administrativa, ambiental financiera y legal para el Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de las vías de las subregiones Norte y Bajo Cauca del Departamento de Antioquia, se excluyen las vías de influencia del Peaje de Pajarito en la Subregión Norte..	$431.618.625	Consorcio MYR 7115	5.5
3	CON-7117 DE 2017	Gobernación de Antioquia	Interventoría técnica, administrativa, ambiental financiera y legal para el Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de las vías de la Subregión Suroeste del Departamento de Antioquia.	417.955.208	Consorcio CE Suroeste	5.5
4	CON-7118 DE 2017	Gobernación de Antioquia	Interventoría técnica, administrativa, ambiental financiera y legal para el Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de las vías de las subregiones nordeste y magdalena medio del Departamento de Antioquia.	392'594.119	Consorcio Supervisión 7118	5.5
5	CON-7119 DE 2017	Gobernación de Antioquia	Interventoría técnica, administrativa, ambiental financiera y legal para el Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de las vías de influencia del Peaje de Pajarito en la Subregión Norte del Departamento de Antioquia.	246.545.571	Consorcio Ecopajarito	4
6	CON-20-03-2017	Gobernación de Antioquia	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para el Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de las vías de las Subregiones	731.282.941	Consorcio Braavos 03	8

No.	No. PROCESO	ENTIDAD - MUNICIPIO	OBJETO	VALOR TOTAL	CONTRATISTA	PLAZO EN MESES
7	CO-20-02-2017	Gobernación de Antioquia	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para el Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de las vías de influencia del Peaje de Pajarito en la Subregión Norte del Departamento de Antioquia.	667.887.548	HACE Ingenieros SAS	8

DATOS ESTADÍSTICOS INFORMACIÓN GENERAL DE ALGUNOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA EJECUTADOS EN EL AÑO 2018 EN LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

No.	No. PROCESO	ENTIDAD - MUNICIPIO	OBJETO	VALOR TOTAL	CONTRATISTA	PLAZO EN MESES
1	CON-8001-2018	Gobernación de Antioquia	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL LA QUIEBRA - ARGELIA (56AN10-1), DE LA SUBREGION ORIENTE	$337.383.879 IVA INCLUIDO DEL 19%	CONSORCIO CORREDOR VIAL 2018 (GERARDO DIAZ MANJARRES -70% Y LOS CASTORES CONSTRUCTORE S S.A.S - 30%).	5.5 MESES
2	CON-8003-2018	Gobernación de Antioquia	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL ALTO DEL CHUSCAL- ARMENIA (60AN08-1), DE LA SUBREGION OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$389.449.872 IVA INCLUIDO DEL 19%	CONSORCIO CHUSCAL – ARMENIA 03	5.5 MESES
3	CON-8004-2018	Gobernación de Antioquia	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA, EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL COCORNÁ - EL RAMAL (GRANADA) (CODIGO 60AN17-1), DE LA SUBREGION ORIENTE.	$ 159.585.155 IVA INCLUIDO DEL 19%	CONSORCIO INTER-VIAL COCORNÁ (ARENAS DE LA HOZ INGENIERÍA S.A.S. 50% - LUIS HUMBERTO JAUREGUI 50%)	3.5 MESES

No.	No. PROCESO	ENTIDAD - MUNICIPIO	OBJETO	VALOR TOTAL	CONTRATISTA	PLAZO EN MESES
4	CON-8005-2018	Gobernación de Antioquia	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SAN FERMIN- BRICEÑO (25AN13), DE LA SUBREGION NORTE.	$ 286.862.858 IVA INCLUIDO DEL 19%	CONSORCIO VIAL GC 2018	5.5 MESES
5	CON-8212-2018	Gobernación de Antioquia	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL CONCEPCIÓN - ALEJANDRIA (CODIGO 62AN19-1), DE LA SUBREGION ORIENTE	$ 292.074.754 IVA INCLUIDO DEL 19%	ICONSULTIG SAS	5.5 MESES
6	CON-8603-2018	Gobernación de Antioquia	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL CONCORDIA - LA QUIEBRA - BETULIA (Código 60AN06-1) Y CAICEDO - URRAO (Código 25BAN06-1) DE LA SUBREGION SUROESTE	$155.901.852 IVA INCLUIDO DEL 19%	CONSORCIO CORREDOR VIAL SUROESTE	2.5 MESES
7	CON-8631 DE 2018	Gobernación de Antioquia	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN EL KM 12+ 400 DE LA VÍA DEPARTAMENTAL EL TRESSAN PEDRO DE URABÁ CÓDIGO 62AN02, SUBREGIÓN DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 318.678.920 IVA INCLUIDO DEL 19%	CONSORCIO EGG ENERGY (EMILIO GIL GIRALDO INGENIEROS CIVILES SAS 75% - ENERGY BUILD SAS 25%)	7 MESES
8	CON-20-04-	Gobernación	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO.	$829.944.546	INGENIERIA DE	

No.	No. PROCESO	ENTIDAD - MUNICIPIO	OBJETO	VALOR TOTAL	CONTRATISTA	PLAZO EN MESES
9	CON-20-05-2018	Gobernación de Antioquia	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$839.995.524 IVA INCLUIDO DEL 19%		8 MESES
10	CON-20-06-2018	Gobernación de Antioquia	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL, PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS EN LA SUBREGION SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$829.584.586 IVA INCLUIDO DEL 19%		8 MESES
11	CON-20-07-2018	Gobernación de Antioquia	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE LA SUBREGION DE ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$839.995.524 IVA INCLUIDO DEL 19%	CONSORCIO ECORIENTE (ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS 25% - RUTH ELENA TABARES ZULETA 50% - GINPROCOL SAS 25%)	8 MESES
12	CON-20-08-2018	Gobernación de Antioquia	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE LAS SUBREGIONES NORTE Y BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SE EXCLUYEN LAS VÍAS DE INFLUENCIA DEL PEAJE DE PAJARITO, EN LA SUBREGIÓN NORTE	$857.913.126 IVA INCLUIDO DEL 19%	CONSORCIO HORUS 08 conformado por GRUPO POSSO S.A. (50%), Hugo Alfredo Posso Prado (25%) y Compañía de Proyectos Técnicos C.P.T. S.A. (25%)	8 MESES
13	CON-20-09-2018		INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO MECANICO, RUTINARIO Y OBRAS COMPLEMENARIAS DE LA ANTIGUA VÍA AL MAR RUTA 6204	$117.905.200. IVA INCLUIDO DEL 19%	ICONSULTING SAS	4 MESES

ANÁLISIS DE LA OFERTA

1. INVENTARIO DE FIRMAS

A continuación, se muestra una lista de oferentes que han participado en procesos con la secretaria de infraestructura y otros que aparecen en la base de datos de SECOP, no siendo ésta la población total:

- E.I.P LTDA.
- CODICO LTDA.
- HÉCTOR MAURICIO GUTIÉRREZ TRUJILLO
- GESPROBRAS S.A.S.
- JOHN JAIRO ESCOBAR ESCOBAR.
- LUÍS FERNANDO VILLALBA PAYARES
- GERARDO DÍAZ MANJARRÉS
- CONSTRUCTORA LACO S.A.
- DESARROLLO EN INGENIERÍA S.A.
- DAPSIL LTDA.
- INGENIERÍA ESPECIALIZADA CRONOGRAMA S.A.S
- EVALTEC S.A.
- LUIS ALBERTO DE LOS RÍOS PINEDA
- MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ
- RICARDO PANTOJA AGREDA
- SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.
- SODICÒN LTDA.
- CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
- GNG INGENIERÍA S.A.S
- ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES (A.I.M) LIMITADA
- PH INGENIERÍA S.A.S
- MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.
- JOSÉ RAMIRO BAHAMON MOSQUERA
- LUZ AMPARO MEDINA FERNÁNDEZ
- MARÍA CATALINA OCHOA ÁLVAREZ
- AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
- 2C INGENIEROS S.A.
- INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS EN INGENIERÍA - INCOLSULTING S.A.S
- SOCIEDAD DE INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LTDA. - SIC LTDA.
- HACE INGENIEROS S.A.S
- FABIÁN RICARDO BOLAÑOS JIMÉNEZ
- CONSULTORES CIVILES HIDRÁULICOS LTDA. C&H
- SIGA INGENIERÍA S.A.S
- RUTH ELENA TABARES ZULETA
- INGEOCILCON S.A.S.
- CONINTEC S.A.S
- CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C
- VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.
- RICARDO LEÓN ISAZA JIMÉNEZ
- LUIS FERNANDO MUÑOZ BUSTAMANTE
- SEDIC S.A.
- MARTA EUGENIA GARCÍA BETANCUR
- GABRIEL OQUENDO LÓPEZ
- ODINTEC S.A.S
- DISEÑOS, VÍAS Y PAVIMENTOS S.A.S
- CONSULTARÍA Y CONSTRUCCIONES COLOMBIA LTDA.
- RAMIRO MESA BARRERA
- CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA S.A.S.
- MIGUEL JIMÉNEZ DÍAZ
- ÁNGELA MARÍA CASTAÑO VÁSQUEZ

1.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

1.1.1 Requisitos financieros

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

a) Capital de Trabajo demandado (CTd):

Capital de trabajo demandado, es la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo. Éste puede ser calculado como los activos que sobran en relación a los pasivos de corto plazo.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un capital de trabajo (CT) mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula con la siguiente fórmula:

CTd≥ (Presupuesto oficial) x 30%

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se calculará el Capital de Trabajo demandado de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el CTd del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

b). La Liquidez (L):

Este indicador refleja la capacidad que tiene el proponente en convertir sus activos en dinero, para atender sus obligaciones a corto plazo

Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser Convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen: caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes, normalmente incluyen las cuentas por pagar; deuda de corto plazo y gastos acumulados.

Se calcula con la siguiente fórmula:

L = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Se considerará HÁBIL el proponente que presente una **L igual o superior a uno coma Cinco (1,5).**

Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se calculará la L

c). Índice de Endeudamiento (IE):

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total. El indicador de Endeudamiento corresponde al grado de financiación utilizado e indica la participación que tiene los acreedores sobre los activos de la empresa.

Se calcula con la siguiente fórmula:

IE = Pasivo Total / Activo Total

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un **IE menor o igual a cero coma siete (0,7).**

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el IE de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el IE del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

El cálculo del indicador de endeudamiento se realiza del valor numérico, partiendo de los datos y características del sector económico en donde se desempeña, que indique que sus activos se financian con recursos de terceros, hasta un porcentaje que no compromete la ejecución del futuro contrato.

d). Razón de Cobertura de Intereses:

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo, en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.
Se calcula con la siguiente fórmula:

RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un **RCI Mayor o igual a una (1) vez.**

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el RCI de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el RCI del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

El cálculo de Razón de Cobertura de Intereses es la capacidad de la empresa para efectuar los pagos contractuales de interés. Mide la incidencia que tienen los gastos financieros sobre la utilidad operacional de la empresa. Su resultado se interpreta como número de veces en que la utilidad operacional es superior a los intereses pagados.

Este indicador muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o patrimonio.

Cuando el denominador es cero (0), no es posible efectuar el cálculo de dicho indicador, ya que su resultado sería indeterminado, por lo tanto, el valor del denominador se reemplazaría por uno (1) para efectos del cálculo de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea positiva, si la utilidad operacional es negativa, no cumple con el indicador.

Obtenido el resultado del valor de la razón de cobertura de intereses de cada uno de los integrantes del proponente, se afectará por su porcentaje de participación en el mismo".

e) Patrimonio.

Este indicador Lo conforman el conjunto de bienes y derechos, menos las obligaciones

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Deberá ser igual o superior al Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta
Siendo que el Patrimonio es lo que realmente poseen los socios, es importante para la entidad analizar el Patrimonio de los futuros contratistas ante posibles eventos negativos financieros en la ejecución de los contratos.

La Entidad dentro de la Capacidad Financiera en los Pliegos de Condiciones, ha venido utilizando el Patrimonio Demandado, el cual condiciona a los Proponentes a tener un Patrimonio por encima a una proporción del Presupuesto Oficial (PO) del proceso que se está evaluando.

Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se calculará el Patrimonio de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, **el patrimonio del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.**

1.1.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

Se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

a) Rentabilidad del Patrimonio (RP):

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica que tan rentable es una empresa respecto a su patrimonio, por lo tanto muestra que tan eficiente usa su patrimonio para generar ganancias.

Se calcula con la siguiente fórmula:

RP = Utilidad Operacional / Patrimonio

Se considera HÁBIL al proponente que acredite un **Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 4%**

Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se calculará el RP de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el RP del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

Este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores.

b) Rentabilidad del Activo: (RA):

La utilidad operacional sobre los activos indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto muestra que tan eficiente usa sus activos para generar ganancias.

Se calcula con la siguiente fórmula:

RA= Utilidad Operacional / Activo Total.

Se considerará HÁBIL al proponente que acredite una **rentabilidad del Activo mayor o igual al 1%**

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el RA de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el **RA del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.**

Este indicador muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Los proponentes extranjeros deberán presentar los estados financieros debidamente firmados por el representante legal y el contador público, con corte al 31 de diciembre de 2018 o a la última fecha de corte fiscal del país de origen, con sus notas respectivas y con el dictamen del revisor fiscal o auditor externo. En caso de que la certificación y la revisoría fiscal no sean exigencia del país de origen, los proponentes deberán presentar el equivalente exigido, de acuerdo con las normas de su país.

Para los proponentes extranjeros o para los integrantes extranjeros del proponente, los estados financieros y sus respectivas notas, así como el dictamen o informe del revisor fiscal o auditor externo, o su equivalente, deben presentarse traducidos al español y en pesos Colombianos utilizando para tal fin la tasa representativa del mercado del 31 de diciembre de 2018.

Por lo anterior, el documento con que un proponente extranjero, o el integrante extranjero de un proponente, debe acreditar su capacidad financiera, es con los estados financieros requeridos de conformidad con los párrafos anteriores, bien sea el proponente persona natural o jurídica.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

APLICACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIA

El Decreto 2201 de diciembre 30 de 2016 reglamentó varios de los cambios introducidos con la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016. Según el decreto, desde enero 1 de 2017 todas las sociedades nacionales y extranjeras que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta deberán responder por la nueva "autorretención especial a título del impuesto de renta y complementario", la cual reemplaza a la "autorretención a título del CREE"

De igual manera, el artículo 65 de **la Ley 1819 de 2016 agregó al ET el artículo 114-1, el cual establece que las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes del impuesto de renta gozarán de la exoneración de aportes al SENA, ICBF y EPS sobre los salarios de aquellos trabajadores que devenguen menos de 10 salarios mínimos mensuales**

De Acuerdo con la Reforma Tributaria contenida en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, específicamente en el tema "impuesto sobre la renta para sociedades" que establece modificaciones en los aportes de parafiscales y cotizaciones de la Ley 100 de 1993, lo cual afecta el cálculo de las prestaciones sociales consideradas por la Entidad en su análisis de los costos administrativos dentro del FM, se dará aplicación a la norma, realizando los ajustes a que haya lugar, con el recalculo del FM, para la firma del contrato.

ARTÍCULO 114-1. EXONERACIÓN DE APORTES. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y 29 complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4 ° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo r de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

En el artículo 11. FACTURACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES del Decreto 3050 DE 1997, se estipula:

Sin perjuicio de la obligación de registrar y declarar de manera independiente los ingresos, costos y deducciones que incumben a los miembros del consorcio o unión temporal, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal.

Cuando la facturación la efectúe el Consorcio o Unión Temporal bajo su propio NIT, ésta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título de renta, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de los miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

La factura expedida en cumplimiento de estas disposiciones servirá para soportar los costos y gastos, y los impuestos descontables de quienes efectúen los pagos correspondientes, para efectos

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 5 del decreto 1354 de 1987, y según el contenido de los conceptos 105685 y 107095 de 2006 de la DIAN, la tarifa preferencial de dos por ciento (2%) en los contratos de consultoría de obra pública, cuya remuneración se efectúe por el método del factor multiplicador resulta aplicable siempre y cuando se cumpla todos los requisitos establecidos en dicha norma, a contratos celebrados con personas jurídicas.

Así mismo, en el concepto 020685 del 14 de marzo de 2001 de la DIAN se aclara que:

"(...) No obstante, es importante precisar que, para la aplicación de la tarifa especial de retención, el artículo 5 del Decreto 1354 de 1987, exige que el contratista sea una Persona Jurídica".

Al hacer un análisis de la naturaleza jurídica de los consorcios y uniones temporales, se concluye que tales figuras de asociación de asociación empresarial, no son personas jurídicas y por ello cuando la norma hace referencia a dichos entes societarios, no pueden entenderse incluidos los consorcios y/o uniones temporales.

El concepto 23668 de marzo 14 de 2000 al hacer un estudio del tema señaló que "...los consorcios y las uniones temporales son asociaciones especiales de personas o entidades, distintas de las sociedades..."

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

LUZ ADRIANA QUINTERO MARTINEZ
Profesional Universitaria - Rol Jurídico

CAROLINA VARGAS OCHOA
Profesional Universitaria - Rol Logístico

AURA MARIA TAPASCO ALVAREZ
Profesional Universitaria – Rol Técnico

GUILLERMO LEON ESTRADA G
Profesional Universitario - Rol Financiero

CATALINA MARIA GIRALDO CATAÑO
Contratista – Apoyo Rol Logístico

Medellín, julio de 2019.